COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

CONCURSO PÚBLICO No 02/2013

APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN LEY FATCA HONDURAS

1. *La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Publico Nacional No. 002-2013 a presentar ofertas selladas para los servicios de consultoría Apoyo en la implementación de Ley Facta en Honduras.*
2. *El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y el Concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.*
3. *Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono 2221 5098 , Telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn , de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., previo al pago de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no rembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de este Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).*
4. *Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 10:00 a.m. del día 24 de Julio de 2013 y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.*

5.- La firma Consultora deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

a) La firma consultora deberá tener experiencia en la realización de consultorías a nivel nacional e internacional.

b) La firma Consultora deberá acreditar haber participado en el análisis del impacto e implementación de la normativa FATCA en entidades gubernamentales gestoras de FATCA en diferentes países.

c) La firma Consultora deberá contar con personal clave con experiencia en capacitación y socialización que permitan desarrollar temas acorde a las regulaciones finales de FATCA, así como los eventuales acuerdos intergubernamentales que los países firmarán.

d) La firma Consultora deberá acreditar haber participado en el desarrollo, elaboración y firma de algún acuerdo intergubernamental entre países latinoamericanos.

e) La firma Consultora deberá acreditar experiencia comprobable de haber brindado o estar brindando asesoría a gobiernos con respecto a FATCA, ya sea en solventar

temas internos para la implementación de la Ley FATCA; o bien, asesorando sobre la firma de acuerdo intergubernamental, ya sea en su versión recíproca o unilateral.

6.- *La firma Consultora deberá contar con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de FATCA en Grupos Financieros con sede en diversos países.*

Tegucigalpa, MDC, 9 de Julio del 2013

VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN
Presidenta

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C. A.